



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia radicado con el No. 2016-00062-00, junto con las respuestas procedentes de la Alcaldía Municipal de Zipacón y de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-. Sírvase proveer.
Zipacón, catorce (14) de julio de 2020.-

MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso De Pertenencia No. 2016-00062-00
Demandante: DURFAY HERNANDEZ PAEZ Y OTROS
Demandados: PEDRO PABLO GARCIA AYA Y OTROS

Incorpórese al expediente las respuestas allegadas por Alcaldía Municipal de Zipacón y de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, y, se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS YECID CÉSPEDES GARCÍA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
NOTIFICA POR ESTADO No. 23 La presente providencia
en la fecha Hoy _____ Siendo las 8:00 A.M.
 MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA